



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRM.DIC.15.0160222

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la sociedad denominada COMPAÑIA DE TURISMO TRASCABLAN S.A., con domicilio en el cantón Arenillas, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SCVS.IRM.DISLIQ.15.131 de Octubre 07 del 2015, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, en lo que corresponde a la sociedad denominada COMPAÑIA DE TURISMO TRASCABLAN S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y artículo 5 del Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, en lo que corresponde a la sociedad denominada COMPAÑIA DE TURISMO TRASCABLAN S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la sociedad denominada COMPAÑIA DE TURISMO TRASCABLAN S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y **firmada** en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **07 OCT 2015**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Claudia / Enrique
Exp.169689